

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 559/2015

DE

CAMILO ORCHARD RIEIRO

FISCAL INSTRUCTOR

Α

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT.

Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento - Rol F-023-2105

FECHA

2 de noviembre de 2015

De mi consideración:

Con fecha 19 de agosto del año 2015, Invertec Natural Juice S.A., encontrándose dentro de plazo, presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador llevado en su contra, Rol F-023-2015.

Considerando que la Resolución Exenta Nº 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores, es que cumplo con derivar los antecedentes asociados a la propuesta presentada por la empresa, con el objeto que se proceda a su evaluación y resolver su aprobación o rechazo.

AMBIE

DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO Sin otro particular, se despide atentamente.

Camilo Orchard Rieiro

Fiscal Instructor

Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Según lo indicado.